

de 3 hectáreas 2 áreas 78 centíareas; inscrita al tomo 1.000, libro 100, folio 92, finca número 15.841.

Salen a subasta las dos terceras partes indivisas de dicha finca, valoradas en 1.109.900 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—50.315.

#### MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Lorca González del Peral, don León Jiménez Pardo y «Aceros Calibrados Urbón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, piso segundo letra A, del portal número 6 de la calle Carradilla, en la urbanización denominada «Bellomonte», en el término de Chapinería. Inscrita al tomo 516, libro 20, folio 193, finca registral número 1.546.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.050.224 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mMsa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.295.

#### MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Hernández Jiménez, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrio Barral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Barrio Barral:

Local comercial 2 bis, del edificio en Madrid, de la calle Navas de Tolosa, 9, y calle de Trujillos. Situado en planta baja a la derecha del portal y acceso independiente por la calle Trujillos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mMsa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.373.

#### MADRID

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el extravío de valores número 448/1997, instado por «Ferrovial Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Rosa Breva, doña Patricia Alvarez Novoa Iglesias, don Ignacio Santillán Fraile, doña Patricia O'Shea Comyn, don Luis Carlos Ruiz Moreno, doña Rocío Ledesma del Fresno, he acordado por propuesta

de providencia de esta fecha publicar el presente para poner en conocimiento la denuncia por el extravío de los siguientes cheques:

OC 9405022 de 10 de mayo de 1997 de 587.430 pesetas.

OC 9405023 de 10 de agosto de 1997 de 587.430 pesetas.

OB 4023611 de 10 de noviembre de 1997 de 587.430 pesetas.

OB 4023612 de 10 de febrero de 1998 de 587.430 pesetas.

OB 4023613 de 10 de abril de 1998 de 587.430 pesetas.

Todos ellos aceptados por don Ignacio Santillán Fraile y doña Patricia O'Shea Comyn.

OG 1515894 de 20 de febrero de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515895 de 20 de marzo de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515896 de 20 de abril de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515897 de 20 de mayo de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515898 de 20 de junio de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515899 de 20 de julio de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836559 de 20 de agosto de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836560 de 20 de septiembre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836561 de 20 de octubre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836562 de 20 de noviembre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836563 de 20 de diciembre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836564 de 20 de enero de 1998 de 163.710 pesetas.

OE 6836565 de 20 de febrero de 1998 de 163.710 pesetas.

OE 6836566 de 20 de marzo de 1998 de 163.710 pesetas.

Todos ellos aceptados por don Antonio de la Rosa Breva y doña Patricia Alvarez Novoa Iglesias y una letra de cambio con vencimiento el 20 de junio de 1997 y por importe de 2.942.500 pesetas, aceptada por don Luis Carlos Ruiz Moreno y doña Rocío Ledesma del Fresno.

Todo ello de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque fijando o concediéndole un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor de los títulos puedan comparecer y formular oposición, bajo el apercibimiento legal oportuno.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—50.302.

#### MADRID

*Edicto*

Don Ángel Galgo Pecoo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1996, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Ruiz de Luna, en representación de don Víctor Acedo García, contra don Antonio Baquedano Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio Baquedano Bueno, que es la siguiente:

Finca. Piso urbana 61, vivienda letra A, planta octava, escalera derecha, de la casa número 216 de la avenida del Manzanares, en Madrid. Inscrita